



NOTA INFORMATIVA BECAS ADRIANO ACLARACIONES 2º DE BACHILLERATO

Tras la publicación en BOJA de la convocatoria de **Becas Adriano** para el **curso escolar 2023-2024** (<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2023/233/1>) y ante las posibles dudas que puedan surgir, procedemos a aclarar algunos aspectos básicos que deberíais tener en cuenta antes de solicitarla.

1. REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO

Para ser beneficiario/a de la Becas Adriano deben cumplirse una serie de requisitos **académicos** y **económicos**. Os dejamos las siguientes aclaraciones sobre los mismos.

REUNES REQUISITOS ACADÉMICOS para obtener la beca si (**debes cumplirlos todos**):

- Eres alumno/a **no repetidor/a de 2º de Bachillerato**
- Estás en 2º de Bachillerato y tienes **pendientes de 1º de Bachillerato exactamente 2 asignaturas**

Si reúnes los requisitos académicos, además necesitas cumplir con los requisitos económicos que aparecen en las bases (y que son los mismos de la Beca General). Los umbrales que se establecen son los siguientes:

“... se aplicarán los siguientes umbrales de renta familiar:

Familias de un miembro: Hasta 8.422 euros.

Familias de dos miembros: Hasta 12.632 euros.

Familias de tres miembros: Hasta 16.843 euros.

Familias de cuatro miembros: Hasta 21.054 euros.

Familias de cinco miembros: Hasta 24.423 euros.

Familias de seis miembros: Hasta 27.791 euros.

Familias de siete miembros: Hasta 31.160 euros.

Familias de ocho miembros: Hasta 34.529 euros.

A partir del octavo miembro se añadirán 3.368 euros por cada nuevo miembro computable de la familia...”

IMPORTANTE: Los/as alumnos/as de 1º de Bachillerato, así como **repetidores/as no pueden optar a esta Beca.**

2. CUMPLIMENTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se podrán realizar desde el **6 de diciembre de 2023** hasta el **5 de enero de 2024**.

En primer lugar, se deberá **rellenar** accediendo desde la web de becas de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/apl/becasadriano/> o en el siguiente enlace <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/becas-y-ayudas/beca-adriano/solicitud-e-impresos>

Una vez cumplimentado el formulario, se debe **imprimir y firmar por todos los miembros computables de la unidad familiar**. La solicitud impresa y firmada, debe ser **presentada**, preferentemente, en la **Secretaría del I.E.S. San Severiano antes del 5 de enero de 2024**.